



RESOLUCIÓN

RESULTANDO que, por la Jefa de Servicio de Cultura, Participación y Mayores, se emite Informe de fecha 6 de agosto de 2021, cuyo literal es el siguiente:

INFORME QUE PRESENTA LA JEFA DE SERVICIO DE CULTURA, PARTICIPACION Y MAYORES, SOBRE LA PUBLICACION DEL LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES, RESULTADO DE LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA A REGIR EN LA ADJUDICACIÓN DE LOS SITIOS PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA AMBULANTE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2021.

La que suscribe procede a emitir el presente informe en relación con el Listado provisional de admitidos y excluidos, a falta de subsanar documentación, para la adjudicación de puestos de venta ambulante con motivo de las Fiestas Patronales 2021:

Primero.- Con fecha 23/07/2021 de 2021, por Resolución de la Junta de Gobierno Local, firmado por Delegación por la Concejala Delegada de Cultura, Participación y Mayores, D. Sonia López Cedena, según Acuerdo de JGL 21/300 de 25/06/2019 fueron aprobadas las **Bases a regir en la instalación de puestos de Venta Ambulante con motivo de las Fiestas Patronales 2021**, redactadas por la Jefa de Servicio de Cultura, Participación y Mayores.

Segundo.- Con fecha 3 de agosto de 2021, finalizó el plazo para la presentación de las solicitudes y demás documentación, según lo recogido en la Base Tercera de las citadas Bases.

Tercero.- Una vez revisadas todas las solicitudes que han sido presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, transcurridos diez días naturales, se procede a redactar el siguiente **LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, A LA ESPERA DE SUBSANACION**, que han presentado solicitud, por orden de fecha de entrada en el Registro, con detalle de lo que deberán aportar en cada caso:

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA VENTA AMBULANTE FIESTAS PATRONALES 2021

| ADMITIDOS | | | | | |
|--|---------------|-------------------|-------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| Nº SOLICITUD | NOMBRE | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | ESPECIALIDAD | OBSERV. |
| 7 | LUZ MARIA | AMAZGUAÑA | COTACHI | Artesanía y complementos | |
| ADMITIDOS QUE DEBERÁN SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA | | | | | MOTIVO (DEBERÁN APORTAR) |



| | | | | | |
|---|-----------------|---------|----------|--------------------------|---|
| 1 | RODRIGO | ANRANGO | PERALTA | Textil y complementos | <ol style="list-style-type: none">1. Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias2. Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social |
| 2 | LUZMILA | ANGUAYA | MALES | Textil y complementos | <ol style="list-style-type: none">1. Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias2. Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social3. Fotocopia de la póliza y del recibo del seguro de responsabilidad civil o certificado del seguro de responsabilidad civil |
| 3 | CLARA AIDA | AGUILAR | AMAGUAÑA | Ropa y complementos | <ol style="list-style-type: none">1. Alta en el IAE2. Carné de comerciante (se encuentra caducado)3. Declaración jurada participación (ANEXO I) |
| 4 | OSWANDO GUSTAVO | ANRANGO | PERALTA | Ropa y complementos | <ol style="list-style-type: none">1. Alta en el IAE2. Declaración jurada participación (ANEXO I) |
| 5 | MOHAMED | HOUARI | | Bisutería y complementos | <ol style="list-style-type: none">1. Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias2. Certificado de hallarse al corriente de pago de la Seguridad Social3. Fotocopia de la póliza y del recibo del seguro de responsabilidad civil o certificado del seguro de responsabilidad civil4. Declaración jurada participación (ANEXO I)5. Declaración responsable (ANEXO II) |



| | | | | | |
|----|------------------|-----------|-----------|----------------------------------|---|
| 6 | NEZHA | ABBASI | | Bisutería y complementos | <ol style="list-style-type: none">1. Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias2. Certificado de hallarse al corriente de pago de las obligaciones de la Seguridad Social3. Fotocopia de la póliza y del recibo del seguro de responsabilidad civil o certificado del seguro de responsabilidad civil |
| 8 | NANCY YOLANDA | CASTRO | BARAHONA | Bisutería y complementos | <ol style="list-style-type: none">1. Declaración responsable (ANEXO II) |
| 9 | LUIS CESAR | AMAGUAÑA | COTACACHI | Artesanía y complementos | <ol style="list-style-type: none">1. Alta en el IAE2. Certificado de hallarse al corriente de pago de las obligaciones de la Seguridad Social |
| 10 | MARGARITA ISABEL | YACELGA | ARIAS | Bisutería y complementos | <ol style="list-style-type: none">1. Alta en el IAE |
| 11 | MARIA ESTHELA | AMAGUAÑA | AMAGUAÑA | Juguetes y complementos | <ol style="list-style-type: none">1. alta en el IAE2. Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias3. Certificado de hallarse al corriente de pago de la Seguridad Socia4. Declaración jurada participación (ANEXO I) |
| 12 | YNES EMMA | ONOFRE | ALFARO | Bisutería y confección | <ol style="list-style-type: none">1. Alta en el IAE2. Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias3. Declaración jurada participación (ANEXO I)4. Declaración responsable (ANEXO II) |
| 13 | GLADYS YENY | BAZALAR | SANCHEZ | Artesanía y complementos de moda | <ol style="list-style-type: none">1. Declaración responsable (ANEXO II)2. Carné de comerciante tener a 31 de agosto. |
| 14 | LUIS ALFONSO | MALDONADO | OTAVALO | Bisutería y complementos | <ol style="list-style-type: none">1. Declaración jurada participación (ANEXO I) |
| 15 | FELIPE | TERAN | CEPEDA | Bisutería y complementos | <ol style="list-style-type: none">1. Fotocopia DNI/ pasaporte/tarjeta residencia2. carné de comerciante CAM |



| | | | | | |
|----|-----------------|---------|-----------|--------------------------|--|
| | | | | | <ol style="list-style-type: none">3. <i>Alta en el IAE</i>4. <i>Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias</i>5. <i>Certificado de hallarse al corriente de pago de la Seguridad Social</i>6. <i>Fotocopia de la póliza y del recibo del seguro de responsabilidad civil o certificado del seguro de responsabilidad civil</i>7. <i>Declaración jurada participación (ANEXO I)</i>8. <i>Declaración responsable (ANEXO II)</i> |
| 16 | LIGIA ELENA | CRIOLLO | MALDONADO | Artesanía y complementos | <ol style="list-style-type: none">1. <i>fotocopia DNI/ pasaporte/tarjeta residencia</i>2. <i>Carné de comerciante CAM</i>3. <i>Alta en el IAE</i>4. <i>Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias</i>5. <i>Certificado de hallarse al corriente de pago de la Seguridad Social</i>6. <i>Fotocopia de la póliza y del recibo del seguro de responsabilidad civil o certificado del seguro de responsabilidad civil</i>7. <i>Declaración jurada participación (ANEXO I)</i>8. <i>Declaración responsable (ANEXO II)</i> |
| 17 | EDWIN EDISON | CRIOLLO | MALDONADO | Artesanía y juguetes | <ol style="list-style-type: none">1. <i>Alta IAE</i>2. <i>Carné de comerciante CAM</i>3. <i>Recibo seguro de responsabilidad civil</i>4. <i>Declaración jurada participación (ANEXO I)</i>5. <i>Declaración responsable (ANEXO II)</i> |
| 18 | PACARINAMARIBEL | QUINCHE | GUERRA | Artesanía y complementos | <ol style="list-style-type: none">1. <i>carné de comerciante CAM (caducado)</i>2. <i>declaración jurada participación (ANEXO I)</i>3. <i>Declaración responsable (ANEXO II)</i> |



| | | | | | |
|----|---------------|----------|-----------|--------------------------|--|
| 19 | RODRIGO | AMERICO | CACHAGUA | Bisutería y complementos | <ol style="list-style-type: none">1. fotocopia DNI/ pasaporte/tarjeta residencia2. Carné de comerciante CAM3. Alta en el IAE4. Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias5. Certificado de hallarse al corriente de pago de las obligaciones de la Seguridad Social6. Fotocopia de la póliza y del recibo del seguro de responsabilidad civil o certificado del seguro de responsabilidad civil7. Declaración jurada participación (ANEXO I)8. Declaración responsable (ANEXO II) |
| 20 | ISMAEL | SALIDO | ALBA | Bisutería y complementos | <ol style="list-style-type: none">1. Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias2. Certificado de hallarse al corriente de la Seguridad Social3. Carné de comerciante CAM4. Declaración jurada participación (ANEXO I)5. Declaración responsable (ANEXO II) |
| 21 | JOSÉ HUMBERTO | COTACHI | CUSCHAGUA | Textil | <ol style="list-style-type: none">1. Fotocopia DNI/ pasaporte/tarjeta residencia2. Carné de comerciante CAM3. Alta en el IAE4. Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias5. Certificado de hallarse al corriente de pago de la Seguridad Social6. Fotocopia de la póliza y del recibo del seguro de responsabilidad civil o certificado del seguro de responsabilidad civil |
| 22 | RODRIGO | BARAHONA | CARDONA | Textil y complementos | <ol style="list-style-type: none">1. Fotocopia DNI/ pasaporte/tarjeta residencia2. Carné de comerciante CAM |



| | | | | | |
|--|--------------|-------------|---------|-----------------------|--|
| | | | | | <ol style="list-style-type: none"> 3. Alta en el IAE 4. Certificado de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias 5. Certificado de hallarse al corriente de pago de la Seguridad Social 6. Fotocopia de la póliza y del recibo del seguro de responsabilidad civil o certificado del seguro de responsabilidad civil 7. Declaración jurada participación (ANEXO I) 8. Declaración responsable (ANEXO II) |
| EXCLUIDOS POR FUERA DE PLAZO (Hasta el 03.8.21) | | | | | |
| 23 | LUIS ALBERTO | TONTAQUIMBA | | Artesanía y bisutería | Solicitud prestada el 05.08.21 |
| 24 | ZOILA ESTHER | CONTERON | PICUASI | Textil y complementos | Solicitud prestada el 05.08.21 |

A la vista del artículo 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, se establece un plazo de **10 días** para subsanar la falta de documentación requerida en las Bases al efecto, con indicación de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición. Este plazo comenzará desde el día siguiente a la publicación de la resolución que apruebe el Listado provisional.

Los documentos a subsanar deberán ser presentados en el Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón o a través de alguno de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 39/2015.

Por todo lo anterior expuesto se propone se adopte la siguiente Resolución:

Primero. – APROBAR el presente **LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**.

Segundo.- OTORGAR un plazo de **10 días a los solicitantes** para que procedan a subsanar los errores y deficiencias observadas y recogidas en el listado provisional, significando que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la legislación vigente.

Tercero.- PUBLICAR el **LISTADO PROVISIONAL** en el Tablón de anuncios municipal y en el tablón de anuncios de la Concejalía de Cultura y Festejos, así como por cualquier otro medio que permita la difusión del mismo, para su público conocimiento y se notifique a los interesados para que procedan como legalmente estimen oportuno.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de UN MES ante el Concejala Delegada de Cultura, Participación y Mayores según dispone el artículo 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, o bien ante el Juzgado de lo



Contencioso-Administrativo al que corresponda el término municipal de Alcorcón, en el plazo de DOS MESES, según establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa contados, ambos casos se computarán a partir del día siguiente al de la PUBLICACIÓN de la presente resolución.

Es cuanto tengo el honor de informar. En Alcorcón a fecha de la firma.-La Jefa de Servicio de Cultura, Participación y Mayores. (Firma electrónica). Fdo.- María Luisa Martínez García”.

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- APROBAR EL LISTADO PROVISIONAL de admitidos para el sorteo de los sitios para la instalación de puestos de Venta Ambulante con motivo de las Fiestas Patronales 2021.

SEGUNDO.- Que se continúe con la Tramitación Legal oportuna por el Servicio Administrativo de la Concejalía de Cultura, Participación y Mayores.

TERCERO.- Que se proceda a publicar el LISTADO PROVISIONAL en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alcorcón y en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Cultura, Participación y Mayores, así como por cualquier medio que permita la difusión del mismo, para su público conocimiento y se notifique a los interesados para que procedan como legalmente estimen oportuno.

CUARTO.- Delegar la firma de la notificación de la presente Resolución en la Jefa de Servicio de la Concejalía de Cultura, Participación Ciudadana y Mayores, María Luisa Martínez García dando traslado de la presente Resolución al Técnico Funcionario.

Lo que se resuelve en Alcorcón, a fecha de la firma

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
P.D. Acdo. 21/300 de 25/06/19
LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA
PARTICIPACIÓN Y MAYORES

De lo que doy fe
LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
P.S. LA ASISTENTE JURÍDICO